



Extractive Industries
Transparency Initiative

Expectativas sobre las empresas que apoyan al EITI

Las empresas que apoyan al EITI son conscientes de que una mayor transparencia puede mejorar la comprensión de la gestión de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza pública y corporativa, reducir la corrupción y facilitar los datos necesarios para contribuir a una mayor transparencia y rendición de cuentas de los sectores del petróleo, el gas y la minería. Las empresas que apoyan, en colaboración con los gobiernos y los ciudadanos, tienen como objetivo proveer recursos naturales de manera que beneficien a las sociedades y comunidades.

Las empresas que apoyan al EITI respetan el Estándar EITI mediante la presentación de informes en los países implementadores del EITI en los que operan. También se alienta a las empresas que apoyan a que participen en los grupos multipartícipe y a participar activamente en el proceso EITI en los países implementadores.

Las empresas que apoyan al EITI apoyan además la implementación EITI a través de su pertenencia a la Asociación EITI, mediante el cumplimiento de este conjunto de Expectativas y una contribución financiera anual a la gestión internacional del EITI.

Se espera lo siguiente de todas las empresas que apoyan al EITI:

Expectativa 1: Declarar públicamente y publicar el respaldo al EITI y al objetivo de la Asociación EITI de hacer que los Principios EITI y el Estándar EITI sean el estándar reconocido internacionalmente para la transparencia en los sectores petrolero, gasífero y minero.

Expectativa 2: Realizar divulgaciones exhaustivas de acuerdo con el Estándar EITI en todos los países implementadores del EITI donde operan la empresa o sus filiales controladas. Cuando no se divulgue en otros informes empresariales, divulgar públicamente una lista de las filiales controladas que operan en los sectores del petróleo, el gas o la minería en los países implementadores del EITI.

Expectativa 3: Divulgar públicamente los impuestos y los pagos a los gobiernos a nivel de proyecto, en cumplimiento con el Estándar EITI, en todos los países que no implementan el EITI y donde opera la empresa, excepto en los casos en que la divulgación no sea factible. Cuando no sea factible, deberán explicarse públicamente los obstáculos legales o prácticos específicos de cada país que impiden la divulgación.

Expectativa 4: En el caso de las empresas que compran petróleo, gas y/o recursos minerales al Estado en los países implementadores del EITI, divulgar los volúmenes recibidos y los pagos efectuados conforme a lo dispuesto en el Estándar EITI y las directrices sobre la presentación de informes del EITI para las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los gobiernos, excepto en los casos en que la divulgación no sea factible.

Expectativa 5: En consonancia con el Estándar EITI, divulgar públicamente estados financieros auditados o, en caso de no estar disponibles, las principales partidas financieras (es decir, el balance general, el estado de resultados, el flujo de caja).

Expectativa 6: Declarar públicamente y publicar el apoyo a la transparencia de los beneficiarios reales y divulgar públicamente los beneficiarios reales en consonancia con el Estándar EITI, reconociendo que las empresas cotizadas en bolsa divulgarán el nombre de las bolsas, incluirán enlaces a los expedientes de la bolsa donde cotizan y harán lo que exijan las regulaciones aplicables y los requisitos de cotización.

Expectativa 7: Llevar a cabo procesos rigurosos de diligencia debida y publicar una política anticorrupción que establezca cómo la empresa gestiona el riesgo de corrupción, lo que incluye cómo la empresa recopila y toma medidas basadas en el riesgo para utilizar los datos de beneficiarios reales relativos a los socios de empresas conjuntas, contratistas y proveedores en sus procesos.

Expectativa 8: Declarar públicamente y publicar el apoyo a los esfuerzos de los gobiernos por divulgar públicamente los contratos y las licencias que rigen la exploración y explotación de petróleo, gas y minerales en consonancia con el Estándar EITI, y contribuir a la divulgación pública de los contratos y las licencias en los países implementadores del EITI de acuerdo con procedimientos gubernamentales.

Expectativa 9: Publicar un compromiso y/o una política sobre la diversidad de género en los sectores del petróleo, el gas o la minería y apoyar la presentación de informes por parte de los países implementadores del EITI en virtud del Estándar EITI, divulgando el empleo en los sectores desglosado por género.

Evaluación de las expectativas sobre las empresas que apoyan al EITI

El Secretariado Internacional del EITI evalúa si las empresas que apoyan al EITI cumplen las Expectativas antes de la Reunión de Miembros de la Asociación EITI, que se celebra generalmente cada tres años en relación con la Conferencia EITI y es responsable de la elección del Consejo EITI. Los resultados de la evaluación se publican tras el examen de la empresa que respalda al EITI.

Se espera que todas las empresas que apoyan al EITI cumplan las Expectativas. Se alienta a las empresas evaluadas que no cumplen plenamente las Expectativas a que mejoren las deficiencias de cumplimiento. Una vez mejoradas, se evaluará si las empresas en cuestión cumplen plenamente las Expectativas, tras la notificación al Secretariado y una nueva evaluación por parte de este.

De acuerdo con los Artículos 5 y 8 de los Estatutos EITI, cada grupo representado de la Asociación EITI decide sus normas que rigen los nombramientos de los miembros de la Asociación EITI y los nombramientos de los miembros y suplentes del Consejo EITI. Estas normas se recogen en las directrices sobre el grupo representado de las empresas.

En consonancia con las directrices sobre el grupo representado de las empresas, el grupo

representado de las empresas se compromete a considerar si las empresas que apoyan al EITI están cumpliendo con las Expectativas, según la evaluación del Secretariado, como consideración principal en la elección de los candidatos al Consejo EITI. El grupo representado de las empresas, a través de sus subgrupos, considera en primer lugar los candidatos que se deben nominar para el Consejo EITI procedentes de las empresas que apoyan al EITI que cumplen plenamente las Expectativas. Los candidatos de nuevas empresas que apoyan al EITI evaluadas por primera vez y que no cumplan plenamente las Expectativas también podrán ser tenidos en cuenta si la empresa demuestra tener un plan para mejorar las deficiencias en el cumplimiento.

Los representantes de las empresas que apoyan al EITI nombrados como miembros de la Asociación EITI están sujetos a sus Estatutos y al Código de Conducta EITI, al igual que todos los demás miembros del grupo representado de los países, del grupo representado de las empresas y del grupo representado de las organizaciones de la sociedad civil.